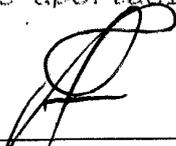


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

400019

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GASOLINERA CASANOVA C. LTDA. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GASOLINERA CASANOVA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de noviembre de 1987, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 5 de mayo de 1989; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-240004254 el **17 JUN. 1989**
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Neptalí Casanova Garrido, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/400.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/700.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 400.000.00.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Neptalí Casanova Garrido, Gino Casanova Reinoso, e Iván Casanova Reinoso.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, las mismas que estarán representadas por certificados de aportación en los que constará necesaria-



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

mente su caracter de no negociables así como el número de participaciones que por su aportación a cada socio corres-
ponda.

adem.

Guayaquil 19 de junio de 1989



AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

00001881

